

5.<sup>o</sup> - Suscripción del acta, por indicación del Sr. Presidente, que ya sabe él que en su tiempo solo se habló del tramo realizado por considerar el que el apuntado, como menos malo o en mejor estado.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda se asfalten 12 m. de calzada obligándose al Ayuntamiento a la construcción de un bordillo longitudinal.

5.<sup>o</sup> - Cambio de Técnicos Municipales de Obras. - El Sr. Alcalde toma la palabra e informa al Pleno del cese del hasta ahora el Técnico Municipal de Obras, Sr. Calvo Chacón, y la adscripción del nuevo, el Ingeniero-Técnico de Obras Públicas, D. José Vicente Pellicer.

Añade, que el nuevo nombramiento obedece a razones de proximidad, ya que el Sr. Pellicer reside en Villamobledo y de que además, goza de experiencia probada en problemas de tipo municipal, pues trabaja en el Ayuntamiento de la vecina localidad de Villamobledo y en ejecuciones de Planeamientos Urbanísticos.

Se pregunta por la remuneración estipulada, a lo que se contesta que las condiciones son análogas a las del anterior.

El Sr. Babaldos manifiesta le parece un tanto drástica la forma de cesar al anterior, sin previo aviso; a lo que el Sr. Romero le contesta, que desde que entró el nuevo equipo de gobierno no ha querido tener contacto con él, ni establecer cambios de impresiones alguno, siendo él quien rompió el diálogo.

El Sr. Flores Martínez, dice que alguna cuestión, como es el de la obra del Sr. Martínez Romero, lleva más de dos meses sin resolverse; y que lo que apoya también el Sr. Romero, se niega sistemáticamente a emitir informes sobre su especialidad.

El Sr. Martínez Vélez, pregunta si la titulación del nuevo técnico le habilita para realizar lo que hacia el anterior. Le contesta afirmativamente. Continúa diciendo no vaya a ocurrir como con el electricista Sr. Collado que no ha podido suplir a su hijo. Se contesta el Sr. Alcalde, que ante todo, y tal como consta en los archivos municipales, el Señor Collado Redondo no ha sido privado de su trabajo, solo ha sido sustituido por instalador autorizado el tiempo que lleva de baja, instalador que por otra parte tiene licencia fiscal para actuar en la provincia de Cuenca.

6.<sup>o</sup> - Delegación del Pleno en la Alcaldía-Presidencia sobre concesión de licencias de Obras Menores. - Por el Secretario que suscribe se

explica al Pleno, que dados los acuerdos de la Comisión Informativa de Obras referentes a la nueva estructuración de las mismas, se ha creído conveniente para agilizar la cuestión de la aprobación de las licencias, que el Pleno, en base a los artículos 51 del R. D. F. y 33, 2. b) de la Ley de Bases de Régimen Local, delega en el Sr. Alcalde la aprobación de las licencias de obras menores. Se pregunta por algunos concejales, que procedería en el caso de que el Sr. Alcalde no active competencias; a lo que los Srs. Romero y Marchante, indican que la gestión del Alcalde, se encuentra suficientemente supervisada por la Comisión de Gobierno, aparte de que siempre habrá un informe previo de cada miembro de la Comisión de Obras y del Técnico municipal.

El Sr. Babaldos dice mostrarse de acuerdo con la medida, con tal de que una vez por todos los alcaldes empiecen una obra cuando ya tengan la licencia del Ayuntamiento.

Por unanimidad queda aprobada la anterior delegación.

7.<sup>o</sup> - Peticion de nombramiento de Asistente Social. - Informa el Sr. Alcalde-Presidente que ha tenido conocimiento de que la Delegación Provincial de Sanidad y Bienestar Social en concordancia con la Exma. Diputación Provincial, va a encarar unas plazas de Asistente Social. Continua diciendo que una de ellas estaría ubicada en San Clemente como cabecera de zona y sería comprensiva de El Provenzal, 3 días, La Alberca de Záncara, otros días y Santa María del Campestris, 1 día.

Entiende que si nos movemos y aceleramos las gestiones y tramitaciones, se podrían obtener para el Provenzal una prioridad en las atenciones, aunque la residencia continúe en San Clemente.

Por lo expuesto, el Pleno acuerda dirigir sendos escritos en este sentido a la Diputación Provincial y Delegación de Sanidad y Bienestar Social.

8.<sup>o</sup> - Donación de nichos por D. Benítez López Vizier. - Por el Secretario que suscribe se da lectura a un escrito bajo la mencionada firma que joint con su hermano donan al Ayuntamiento el nicho n.º 22-Fila 1<sup>a</sup>, con la condición de que en el mismo se inhume a persona indigente o pobre de nescindible; y caso de que no se cumpla esta condición, renuncia el nicho a los demandantes.

El Pleno unánimemente acepta la donación.

9.<sup>o</sup> - Informe de la Alcaldía-Presidencia sobre las obras del Parque Municipal y sobre actividades varias en el Centro Social Polivalente.

Como la palabra de Sr. Flores Martínez indicando se ha recibido una  
subvención de un millar de pesetas para realizar el cerramiento del  
Parque Municipal, procedente de la Presidencia de la Junta de Comunidades  
de Castilla-La Mancha. Añade que es necesaria la aprobación, no solo de  
la obra en si, sino también del importe de los trabajos de los proveedores y  
elaborado en ascendente a 1.075.122 ptas.

Tanto la obra como las facturas, son aprobados por unanimidad por el Pleno Municipal.

Se suscitan a continuación y en relación con esta materia, una serie de cuestiones, así por ejemplo, la entrada de camuajes, la cual se explica se ha hecho más ancha (7 m.) con cuotas fijadas, al objeto de tener acceso al Parque.

el Sr. Romero constata, pues es de importancia y surgen numerosas preguntas al respecto, que no se está derramando ni tapando el puente, sino que por consejo del Ecénico Municipal, al ser un lugar en el que se recoge mucha agua, se está construyendo un sumidero que la traga directamente en el desague general, sino, directamente al río.

Tom cuento a la segunda parte de este punto del Orden del día, interviene el Fr. Marchante, quien comienza agradeciendo al Fr. Matilla la colaboración prestada como miembro de la Comisión de Cultura y sigue enumerando una serie de logros y actuaciones que se llevan a cabo en el Centro Social, entre los que merece destacar la compra de un video-proyector de películas por importe de 1.110.000 ptas. subvencionado en dos fases por la Diputación Provincial, a cuya Presidente agradece el gesto; sigue enumerando las actuaciones de teatro, cine, tumba, mago, etc., que han pasado por dicho recinto y la línea de la Comisión perteniente que en el futuro sera de encargarse de toda serie de actuaciones culturales.

Interviene el Sr. Babaldón haciendo una serie de preguntas, entre las que sobresalen las relativas al importe de actuaciones de mayo; se le contesta que 10.000 ptas.; importe de la invitación a la Exma de El Pedernoso; se le contesta que 11.000 ptas y los gastos con relación al Teatro; a lo que se le dice, que han sido 21.000 ptas. por desplazamiento, sin saberse cuál es el importe de la invitación. -

Vne habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintibús horas y cuarenta y cinco minutos, extiéndese la presente



acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.  
F. B.

bl. St. Aldebert

*El Secretario*



Sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno el día 12 de Noviembre de 1989  
Concejales. En el Provincia a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y

**Fernando Mariano G.** nueve, veinte las veintidós horas, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Pérez Fernández Benítez Celorio, persona Bonilla.

No asisten a la sesión d. Venancio Martínez Carrasco, d. Víctor Gómez Gómez, Martínez, d. Arturo Blanquero García y d. Víctor Matilla Caramayor.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramírez, titular como prosecretario.

- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que se vuelve, se procede a dar lectura al borrador de la acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria, y sin enmienda alguna.

### 1º.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la Sesión. Comisión

la palabra la primera autoridad municipal y justifica este extremo, debido como luego complementaría, a que los Planes de Convenciones y Deportes y por tanto las peticiones que se hagan tienen que ser examinadas el lunes en Diputación y loquientemente, tiene que celebrarse el Pleno antes, si es que este Ayuntamiento quiere optar a los mismos.

Los corporativos presentes, dan sus veredas a la continuación de la sesión.

2º.- Peticion de inclusión en los Planes de Convención y Deportes.-

1.990 de la Consejería de Educación y Cultura para la construcción de una piscina. - Pone la palabra la primera autoridad municipal y señala que los Planes de Inversión y Deportes a los que pretende acceder el Ayuntamiento están subvencionados con fondos del Consejo Superior de Deportes, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Diputación Provincial; y es precisamente mañana día 15 - como ha dicho anteriormente al justificar la urgencia de la sesión - cuando las diferentes peticiones se deliberarán en la Comisión de Obras de la Diputación, ya que el plazo finaliza esta semana.

firmado, que el fundamento de dichos Planes radica en la tendencia de que las poblaciones de más de 750 habitantes estén dotadas de instalaciones deportivas y de piscina; sobre todo, de esta última. Y es más. sigue diciendo, tiene conocimiento de que este verano, ya a bien a través de personal o mediante comunicación escrita, este Ayuntamiento ha demandado la petición de construcción de una "piscina municipal" de ahí que en estos planes solo se le haya tenido en cuenta para la construcción de una pista deportiva. Y que apuntaba por él en Diputación el tema de la piscina, ha salido adelante, pese a la abstención del Grupo Popular.

Aclarar, que inicialmente nos darán cargo de aprobarse de 8.350.000 ptas., a 8.400.000 ptas., para la construcción del vaso y el resto hasta - 18.000.000 ptas. (que es la cantidad prevista) para cerramiento, revestimientos, depuradora etc.

1. Sernína diciendo que el Ayuntamiento solo queda comprometido a aportar en propiedad los terrenos y al mantenimiento de las instalaciones, ya sea por veinte años, o por el tiempo que se indique.

Por unanimidad queda aprobada la petición, así como el compromiso señalado.

Posteriormente interviene el Sr. Marchante, que señala que como

es conocido de todos, el Sr. Caramayor Mena, ofreció al Ayuntamiento su piscina por 38.000.000 de pesos; precio que es a todas luces desorbitado y que implica más de la mitad del presupuesto municipal.

A lo que el Sr. Flores Martínez, que además de ese dinero había que tener en cuenta que las reparaciones y arreglos disiparían la cantidad final.

El Sr. Martínez Cimenes, dice que se ha pensado ya en el sentido donde va a ubicarse la piscina; q lo que el Sr. Ramiro le contestó, que dejando aparte los terrenos de propiedad municipal, hay propietarios algunos, pero que prefiere callarlos, pues sabido es, que la concejante abona, implicaría un encarecimiento de los mismos.

V no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión,  
siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que, una vez  
leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de los que go-  
el Secretario certificó.

V: B

fl. Alealde

*H. G. Gersten*



*El Secretario*

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 24 Noviembre 1989

## Concejales

Fernando Marchante, y nueve, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones  
Santos Flores Martínez de Ayuntamiento en plenaria convocatoria, los señores Magiales al  
Psd. Luis Peña Menéndez con los asuntos pendientes, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria para  
entregar la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presidida  
por el Sr. Alcalde D. Mario Perona Bonilla.

<sup>2</sup> Venancio Martínez C. No asiste a la sesión d. Lanjarín Martínez Cimarron, justificando  
<sup>3</sup> Víctor Fabaldan M. su ausencia.

**Notas** Matilla Gómez Asistente de Secretario de la Corporación S. Adrián Peña Ramos,  
Antonio Almagro García titular como propietario.

1º - Lectura de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores. - En primer lugar y respecto a la sesión de 29 Septiembre

del año en curso, puntualizar que entre las localidades que tuvieron lugar o relacionadas con el P.M.C., se hace referencia a Mota del Cuervo y es Belmonte y también, la alusión a Comisión de Bienestar Social, se entiende referida a Comisión de Cultura, Festejos y Deportes.

A continuación, el Sr. Marchante procede a contestar las preguntas 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup>, formuladas en su día y dice textualmente:

Contestación a la 5<sup>a</sup> pregunta: No se trataba de una Comisión y si acaso la hubiera convocado, habría sido la de Cultura, Festejos y Deportes. Con lo que se nota que el Sr. Babaldon no acude a los Plenos y por lo tanto, mete la pata.

Toda reunión era un cambio de impresiones entre el equipo de Gobierno y las Asociaciones, para después convocar una Comisión Informativa, como así se hizo. Se recuerda que el equipo de Gobierno cambió el día 1º de Septiembre por si no lo sabe, queda así explicado el motivo por el cual no se le avisó al Sr. Matilla a esta reunión.

Sr. Babaldon, el Sr. Peña es el Jefe del Ayuntamiento y un servidor es el Primer Ed. de Alcalde, como tiene bastante educación, cuando yo estoy en las reuniones, yo soy el que asume el protagonismo; usted no lo entiende porque acostumbraba a ser él que tomaba la iniciativa cuando estaba presente el Sr. Fernández, que así quedaba en segundo término.

Con respecto al Dr. Almagro no fui convocado por la siguiente razón: Si el Dr. Almagro ha sido llamado alguna vez, no ha podido acudir, como sucedió no hace mucho, es una persona ocupada y por su disposición, en esta ocasión salía de viaje.

Por sus ocupaciones, suele enviar a Carlos o a Lorenzo para solicitar las necesidades que le surgen a la Banda y por eso creímos más prudente llamar a uno de estos Dr. Almagro, le pedimos disculpas, pero entiendo nuestra postura.

Las Comisiones Informativas, que realiza este equipo de gobierno, no son como quiere Vd. dar a entender; de entrada las hacen, recuerde cuantas han hecho Uds. El funcionamiento de las se la pueden consultar al Sr. Matilla que acude y colabora en las mismas, teniendo en cuenta sus opiniones.

Esperamos que esta postura de trabajo en favor de él Provenzio, no le acarree ningún disgusto en el seno de su partido, al Sr. Matilla, como

ya hemos oido

Contestación a la 6<sup>a</sup> pregunta:

El Sr. Marchante no tiene deudas contraidas con el Ayuntamiento, se refiere Vd. a las de su suegra, sigue el camino que todos (cuando se arregla se abarca) pero le advierto que si lo que quiere es meter a la familia del Sr. Marchante, en esto, tenga Vd. cuidado que a mí no me apetece tener que nombrar a la suya y a la de sus Concejales en los Plenos. Si tiene Vd. alguna espina clavada, intenté sacarla por otros medios o tómese sus problemas; y si quiere, no dude que saldrá a relucir la suya.

Alprovecho para volver a decirle mentiroso; cuando hable y acuse, procure informarse, que lleva seis años de Concejales, dos de ellos de Primer Ed. de Alcalde y se nota que se ha preocupado bien poco de saber quien debe en este Ayuntamiento.

Contestación a la 7<sup>a</sup> pregunta:

El día 1º de Septiembre, el Sr. Peña Menéndez y yo no estábamos expulsados del C.D.S. por eso le dije mentiroso; lo que no sabíamos es que usted fué profeta. En esa fecha, como se desprende de los escritos presentados por Vd. nosotros habíamos revocado esa expulsión por ir en contra de los Estatutos del Partido, por lo tanto en ese día Vd. mintió.

Sr. Babaldon, yo no falté a mi palabra y me consta que Vd. se enteró de mi expulsión el primero, tal como le dije, por eso obra la carta del C.D.S. en su poder, sabía que algún tiralevíta se la daría nada más recibirla, como así fué.

Como imagino que persistirá en sus ataques de biliar contra nosotros, le aseguro que por el contrario, seguiremos en nuestra línea ayudando en el Ayuntamiento para conseguir en el tiempo que nos queda, no solo cumplir lo que en la Misión de Basauri nos comprometimos, pues ya está prácticamente hecho, sino que los dos años de alivios que Vds. provocaron con su mandato, queden borrados y superados.

Reminienda la lectura el Sr. Babaldon dice: 1- (Que se desprende que es el Sr. Marchante el que recama biliar por todos lados.) 2- Recalca varias veces que dichas preguntas ya las contestó en su día el Sr. Marchante, en su día, en la sesión anterior, pero parece ser no se ha quedado conforme ni satisfecho y en el transcurso de dos meses se la ha vuelto a preparar con la ventaja que ella supone. 3- (Que no vuelve a dirigirse a él)

el Sr. Marchante a título personal, sino como portavoz del P.P. 4) Que no se mide con la familia del Sr. Marchante, viene con él, pero que demuestre que ha pagado; 5) Que el Sr. Almagro no ha recibido ninguna notificación, ha mirado el Archivo y se confirma lo dicho.

Por último el Sr. Marchante diceendo que él no debe nada y que si no se citó al Sr. Almagro fue debido a que se trataba de una reunión informal; pero si a la Comisión Informativa correspondiente, pero que el citado audió que se iba de viaje a Sevilla. Extremo este que confirmó el Sr. Almagro en el uso de la palabra.

Se procede a continuación a la lectura del borrador del Acta de la sesión de 9 de Noviembre del año en curso y se puntuaria que asciende a 16.000 ptas. el importe de la invitación a un grupo teatral que intervino en el Centro Social.

Por último se procede a la lectura del borrador del Acta de la sesión de 13 de Noviembre de los corrientes. Terminada su lectura el Señor Sabaldín indica que su grupo no acudió al Pleno; 1) Por ser festivo. 2) Que si tan urgente era la sesión, lo mismo habría dado convocarla el Sábado por la noche.

Hecho seguido comenta que en el acta de la sesión citada figura que el Grupo Popular se abstuvo, diciendo no era cierto, llegando tras explicaciones y declaraciones de borraduras de sesiones de Diputación Provincial a la conclusión de que el Ayuntamiento anterior, como los representantes del P.P. en la Diputación no adoptaron esa postura no intervencionista; sino que lo que ocurrió fue que se votó globalmente a una cuestión en donde iban engarzados otros pueblos y al disipar, se adoptó la mencionada postura. Interviene a continuación la primera autoridad municipal y manifiesta los mismos datos que el Sr. Sabaldín, referentes a borradores de sesiones de la Comisión de Obras, Hacienda y de Pleno; alegando que si por casualidad no se enteró de los Plenos mencionados, nos quedamos sin fisuras y que lo que es un hecho es que por una cosa u otra, votaron en contra los representantes del P.P.

Ven cuento a la justificación aludida por el Sr. Sabaldín de no acudir al Pleno, le contestó el Sr. Alcalde, que los Plenos los convoca cuando lo creen más conveniente.

Antes de proceder a celebrar la sesión convocada, el Sr. Alcalde

indica que debía constar en acta el fallecimiento de toda la Corporación por el reciente fallecimiento del Sr. Alcalde-Presidente de la vecina localidad de La Alberca de Záncara. Cuestión ésta a la que se ahorraron todos los ediles.

3º - Adjudicación definitiva del Servicio de Limpieza de las Escuelas Públicas de E. G. B. "Infanta Cristina". - Por el Secretario que suscribe se da lectura al borrador de la subasta de adjudicación del Servicio de Limpieza de las citadas Escuelas, en donde la mejor postura para el Ayuntamiento es la de D. Asunción Moya Ponce, que se compromete a realizar el servicio por la cantidad de Cuatrocientas noventa y siete mil pesetas.

Conterado el Pleno acuerda adjudicar definitivamente el servicio a la mencionada señora.

4º - Gestión a la Administración del Estado de competencia en materia de Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. - Explica el Sr. Romero Romero el alcance de esta cuestión respecto a seguir el cobro del Impuesto por Diputación y el Pleno, consciente del Beneficio que ello implica, acuerda unánimemente solicitar de la Administración Tributaria correspondiente, que para la misma se sigan desempeñando las competencias fijadas en el artículo 78, 2 de la Ley 39/89, durante los dos primeros años de aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4º - Aprobación de la pertenencia a la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor). - Como la palabra el Sr. Romero Romero, señalando que en San Clemente el día 17 de Octubre ya se hicieron acuerdos respecto a lo que tenían que devolverse los pueblos por dicha adhesión, si bien continua diciendo podia significar, aunque no cierto, si era muy probable, que la Diputación durante el primer año sometiera con los gastos que ascendían a 300.000 ptas. a satisfacer entre San Clemente, Las Mesas y el Provincia, saliendo por lo que respecta a nosotros, a 75 pesetas por habitante.

Además, que para la puesta en funcionamiento hay tres millones del Fondo de Cooperación del Mercado Común, teniendo lugar la puesta en funcionamiento con un coche (que ya está en Las Mesas) y una oficina. La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, facilitará la contratación

de la persona que se ponga al frente que ha de ser menor de 25 años, estar en posesión del Carnet de conducir, tener Bachiller Superior o 2º grado de F. P. y estar inscrito en el INEM. Las Bases de contratación valdrán en suero y para una sola persona.

Tan cuanto a la firma del convenio, tendrá lugar el 7 de Diciembre a las 12:30 en las Mesas.

El Sr. Martínez Carrasco pregunta si la aportación es proporcional al número de habitantes; el Sr. Romero le contesta que sí, añadiendo que la Oficina es de información al Consumidor, bien los días de Mercado o cuando queramos y no solo para informar p. ej. de comestibles sino para artículos de toda clase. Afirma que en realidad te puedes salir cuando quieras.

Por mayoría absoluta, acuerda el Pleno adherirse a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, los integrantes del P.P. se abstienen.

5.- Solicitud de Crédito al Banco de Crédito Local. - Si bien esta pregunta no estaba incluida en el Orden del Día, debido a su urgencia, expuesta por el Sr. Alcalde, se acuerda y de acuerdo con el art. 91 del R.O.F. para a debate.

Coma la palabra el Sr. Marchante e indica que juntamente con el Sr. Flores Martínez y el Presidente de la Cooperativa de Viviendas del Provenio estuvieron en Madrid en la Sede del Banco de Crédito Local a interesarse sobre el tema y sobre si el Ayuntamiento podía solicitar un préstamo al objeto de comprar los terrenos donde van a ubicar las Viviendas de Protección Oficial; sin perjuicio de que luego se pague al Ayuntamiento.

Para ello, sigue diciendo, hace falta acuerdo plenario, de ahí que se traiga al Pleno.

Por unanimidad los Concejales acuerdan solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo para la compra de los mencionados terrenos, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Secretario-Tesorero y Sr. Depositario, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal finalidad.

6.- Preguntas y Preguntas. - Coma la palabra el Sr. Babaldón y después de recalcar que las preguntas que va a realizar las hace como portavoz del P.P. y no a título personal, pregunta lo siguiente:

1.- Si el Sr. Alcalde tiene conocimiento de que las bolas de basura y

banderolas del Consultorio Médico Local se sacan solo una vez a la semana, con el consiguiente peligro de infección por haber por el suelo jeringuillas y demás, como que también las lábanas no están limpia y ha habido substracción de ellas; dejando en general la limpieza bastante que dejar.

Contesta el Sr. Alcalde que es la primera noticia que tiene, que no sabe nada pero que se agradece la información. Pero que de todas maneras, los médicos podrían haberle dicho algo y sobre todo él que lo apunto en la reunión que se tuvo en Sanidad.

2.- Que para su Grupo resulta anticéstótico las 3 habitaciones que se han hecho en el Centro Social, que a su juicio son tres estrictamente visibles. Se podía haber hecho una habitación, y como más, dos.

Contesta el Sr. Alcalde que era sería la opinión del preguntante, pero no la suya y el Sr. Romero añade, que se ha sacrificado todo en aras de la funcionalidad, ya que ese carácter no se las puede negar.

3.- Pregunta el Sr. Babaldón si la Sociedad de Caza y Esivo ha abonado la parte proporcional del aparato de megafonía del Centro Social.

Contesta el Sr. Marchante, que dicho aparato fue donado al Ayuntamiento y que lo utilizan todos los grupos. Respecto al pago del mismo por la mencionada Sociedad, no sabe nada. Añade el Sr. Alcalde que se pasaría una nota por escrito a las Asociaciones y Grupos para que la donación fuese con todas las consecuencias.

4.- Señala el Sr. Babaldón que el examen para funcionarios interinos de la Policía Municipal es defectuoso, a su juicio faltan preguntas de cultura general relacionadas con con el tráfico pero a que no se obliga que se exige el carnet de conducir. Ya que, añade, la redacción es muy subjetiva de corregir y por lo que fuera, puede no dar la medida exacta.

El Sr. Romero le contesta que cuando se hicieron las bases, creían que eran correctas, se hicieron de buena fe, puede ser que se olvidara la posibilidad que apunta el preguntante, pero él también quedó en que el lunes siguiente al Pleno propondrían una de su grupo y no fue así; ahora era tarde para modificar las Bases.

5.- Pregunta el Sr. Babaldón que en qué cuantía ayudaría el Ayuntamiento a la Cruz Roja por la guardería de los niños durante

la vendimia.

Al Sr. Alcalde pregunta a su vez si el Grupo del P.P. cuando gobernaba en el Ayuntamiento, tuvo contacto con esta cantidad en dicho sentido, ya que Gómez Roja dice que se ha de contribuir con doscientas mil pesetas.

Al Sr. Martínez Barranco, dice, que como ya sabe el Secretario, se recibió un escrito con esta petición, pero que ellos creyeron más conveniente dejar para el nuevo equipo de gobierno la solución de la petición.

6.- Al Sr. Gabaldón pregunta ahora, a cuánto ascendió el desplazamiento y cena del Grupo que actuó en el Centro Social el día de Noviembre. Se contesta al P. Pérez Ibáñez diciendo que se formalizó un contrato ascendente a cincuenta mil pesetas.

7.- Por último, dice el Sr. Gabaldón, que si hay constancia en el Ayuntamiento de un escrito dirigido al Pleno por Dn. Antonio Coronado García y si es así, como es que no se le ha dado lectura.

Santelza el Sr. Romero, que si se ha recibido, pero que como es lógico, no se procede a dar lectura al mismo, ya que el remitente no es concejil ni representante de ningún Grupo Político y por lo tanto, al no estar sentado en la Mesa, no puede imponer nada a nadie.

Interviene otra vez el Sr. Gabaldón diciendo que si se le puede autorizar para leerlo en nombre de su Grupo, a lo que el Sr. Alcalde accede, le bien ya le advierte que será contestado en el próximo Pleno Ordinario. Acto seguido, el Sr. Gabaldón procede a dar lectura al mismo, que dice así:

Dn. Antonio Coronado García.

D.N.R. n: 1.483.783-N.

c/ Soc. Romeros, 74

El Provençio (CUENCA).

Pleno de la Corporación de El Provençio

Excmo. Ayuntamiento. El Provençio (CUENCA).

El Provençio, 21 de Noviembre de 1.989.

Sr. Alcalde Presidente de la Corporación de EL PROVENÇIO.

Con el máximo respeto y consideración que me merece, deseo dirigirme al Pleno de la Corporación que Ud. preside, siempre y cuando, le braga a bien atender a dar lectura a este escrito. Escrito, en el cual solo se identifica mi opinión personal, que acepte pueda estar equivocada, y sobre todo daxo

31

que quede constancia que no es mi intención la de ofender a nadie en particular, y menos a instituciones políticas, culturales, religiosas, o de otras indoles. Pero si, con el fin de aclarar ciertos conceptos a la Comisión de Gobierno de Ud. preside y a la cual respeto y tiempo con gran consideración, aunque algunos de sus miembros se imaginan o piensan lo contrario.

Como Ud. sabe, Sr. Alcalde, el dia 25 de Octubre del año en curso acompañado de Dn. Víctor Martínez, director Provincial de la Compañía "HERMES" de Seguros, nos personamos en su despacho con el único fin de pedirle tubiera a bien acceder a que nos fuera concedido el salón de actos del Centro Social Polivalente con el único fin de informar a los agricultores y paisanos de nuestro pueblo en general sobre la temática de seguros de cualquier índole, para así poder evitar que a la hora de contratar dichos seguros, con cualquier entidad, cometieran errores debidos a la falta de información sobre la forma de contratar los mencionados seguros. (No por culpa de las distintas entidades).

Ud. en su momento se sintió por el tema, debido a que comprendió que la mencionada conferencia o charla, como quería llamarla, interesaba y se preocupaba por nuestro pueblo.

No solo eso, si no que Ud. solicitó de la persona de Dn. Víctor Martínez, que tubiera a bien acceder a dar charlas o conferencias a la Asociación de Amas de Casa de El Provençio, cosa que como Ud. sabe, el mencionado Sr. accedió, además de ofrecerle su entera colaboración para cualquier duda o problemática que sobre el tema de seguros pudiera suceder en nuestra localidad.

Al final de nuestra charla, Ud. nos comunicó que además de solicitarle el mencionado salón de una forma verbal, lo hicieramos por escrito dirigido al Ayuntamiento que Ud. preside cosa que así se hizo, y segun consta en un escrito dirigido a Ud. con fecha 26-10-89 en el qual se le informaba de lo anteriormente expuesto.

No supongo que debe Ud. saber que para cualquier convocatoria o reunión, por ética y educación se debe al menos avisar o comunicar a las distintas personas que se desean acudan a la mencionada convocatoria con un mínimo de tiempo, como pueden ser unas cuarenta y seis horas aproximadamente.

No obstante como a su anterior escrito no sabía recibido aún

constitución, el mismo día 6 de Noviembre, volví a dirigirle otro escrito comunicandole que por nuestra parte todos los preparativos estaban realizados para la mencionada conferencia, y al mismo tiempo, invitaba a Ud. y a la Oficina que provis a la asistencia al mencionado acto. Acto que tendría lugar el dia 9 de Noviembre a las 20 horas.

El dia 7 de Noviembre sobre las 12,30 horas de la mañana, no Ud., sino su primer teniente de Alcalde Sr. Marchante González, me comunicó que dicho acto no se puede celebrar en el salón del Centro Social, por tratarse de una actividad privada y lucrativa, según acuerdo de la Comisión de Gobierno, a la que es Ud. el Presidente.

Sr. Alcalde, creo que todas las cosas quedaron bien claras cuando personalmente nos presentamos en su despacho a solicitar el mencionado salón. No ha sido nuestra intención celebrar una actividad lucrativa y menos aún particular. Al menos pregunto Ud. a las personas que acudieron al mencionado acto en los salones "ORTEGA". Al final de dicha conferencia, ninguno de los allí presentes sabía a que entidades o compañía representábamos, solo una idea les quedó fija. Los dudas sobre el tema de seguros que tenían se les quedaronclaradas.

Ya que nos referimos a actividades lucrativas, digame Ud. o su Comisión de Gobierno, de cualquier charla o conferencia cuyo objeto a corto o largo plazo no sea originar beneficios o adeptos a esa persona o entidad que la realice?

Pero no quiero ni debo entrar en polémicas ni demagogias. Parece ser que para una Comisión de Gobierno, y no para todos, pero si, para uno de sus miembros, el tema de seguros agrícolas le interesa poco, y menos aún si se celebra en un local del Ayuntamiento; normal no está pensado por él. Esta pensado por el Sr. Coronado, y parece ser que todo lo relacionado con el Sr. Coronado, está ilegal, no está dado de alta en Hacienda ni en el IN.S.S.

Sr. Alcalde comuníquese Ud. a su concejal de Comisión de Gobierno Sr. Marchante González que tengo un ALTA FISCAL para la actividad que ejerzo, que puede comprobarlo en el Padrón de Licencias Fiscales de profesionales que el Ayuntamiento posee, que además si así lo desea la mencionada Comisión de Gobierno, puede aportarle origi-

nales (No fotocopiar) de los boletines colgados a la Seguridad Social por la mencionada actividad.

Sr. Alcalde, no busco, ni ha sido mi intención buscar actividades lucrativas en la conferencia, que sobre seguros se dio en su día.

Creo que algunos de sus concejales, como puede ser el caso del Sr. Romero me conoce lo suficientemente bien a través de nuestros años de escolaridad y posteriores, para comprender que nunca he intentado vanagloriarme de cualquier favor que haya podido hacer a mis paisanos o amigos.

Pero si es un acto lucrativo, Sr. Alcalde, el realizado por el Sr. Marchante González, cuando a instancias del Sr. Víctor Martínez se le llamó a Ud. por teléfono y el mencionado concejal se hizo pasar por Ud. y en ningún momento dio muestras o intereses en deshacer el encuentro. Me imagino que instantes después el mencionado concejal, le explicaría el porque de tal acción.

Solo me queda darles mi más cordial enhorabuena por el siguiente motivo:

Según la Comisión de Gobierno, en el Salón del Centro Social no se pueden dar charlas sobre seguros a los agricultores, porque a corto o largo plazo revertirían en beneficio para la persona o entidad que los realice. Pero, si, y esto es lo grave Sr. Alcalde, que unas de las salas del mencionado Centro se destine a la proyección de películas pornográficas, con mayúsculas, que eso, si se hace cultura, a cualquier hora del día y me refiero, aunque me imagino que algo sabrá sobre el tema a la sala que tienen los pensionistas denominada "CLUB DE LA TERCERA EDAD".

No creo que ahora se le ocurra comunicar a nuestros mayores, a los cuales respeto, que por culpa de Coronado no puede seguir realizarse tal actividad.

Yo no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticinco horas, extendiéndole la presente acta, que una vez leída y aprobada será transferida al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario certifico.  Tel. Secretario.

M. M.

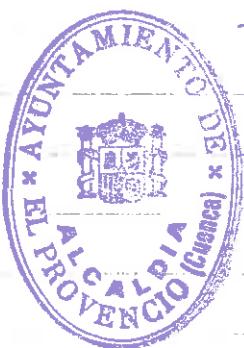
11 -

Diligencia.- Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde se encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento y efectos.

El Provencio, 29 de Noviembre de 1.989

Son la misma fecha  
conforme y cumplirse

El Alcalde



Al Secretario.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 3 diciembre 1.989.  
Concejales: En el Provencio a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Fernando Marchante Gómez, siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón de Sesiones d'Antonio Flores Mírez del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen de José Luis Peña Menéndez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente, para tanto que han sido citados en tiempo y forma oportuna, estando presididos Venancio Benilla C. por el Sr. Alcalde Don. Mario Peña Benilla.

No asisten a la sesión D. Venancio Martínez Carrasco y D. José Matella Parra mayor, justificando su ausencia.

No concurren a la sesión D. Víctor Tabaldor Martínez, D. Antonio Almagro García y D. Francisco Martínez Vázquez.

Asiste, el Secretario de la Corporación D. Adrián Ruiz Ramo, titular como propietario.

1º.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º.- Proclamamiento del Pleno sobre la urgencia de la Sesión.-  
El Sr. Alcalde-Presidente justificó la urgencia de la misma, en base a los puntos 3º y 4º, en donde en ambos casos, el vencimiento del plazo era inminente, así de que los trabajadores agrícolas desempleados estaban comprometidos con el Ayuntamiento, y había que agilizar el tema, para que un lapso de tiempo grande evitara la no contratación por el Ayuntamiento.

Los asistentes mostraron su conformidad a la continuación de la sesión.

3º.- Acogimiento al Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas.-  
Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito procedente del INEM referente al Plan Especial de empleo para Zonas Rurales Deprimidas. Tras un pequeño debate entre los asistentes se acuerda por unanimidad acogerse y aprobar el Proyecto y Memoria valorada de la Obra "Instalación de bordillo en Avenida de la Constitución y Pavimentación de la Plaza del Mercado".

Asimismo, por el Secretario que suscribe se señala que en el Presupuesto Ordinario existen partidas con crédito suficiente para la financiación de

las obras y que no se ha recibido ni solicitado subvenciones análogas o parecida por este concepto.

3º.- Expediente de Modificación de Créditos n.º 1.- Visto el expediente tramitado en virtud de decreto de esta Alcaldía y al que se unen informes de Intervención y Comisión de Hacienda en el que se proponen modificaciones de crédito dentro del Presupuesto Ordinario en los siguientes términos:

A) Creditos en aumento.

Por habilitación:

615.6 Adquisición de bienes	100.000	100.000 ptas
<u>Por suplemento</u>		
131.1 Ayuda Familiar	81.000	81.000 -
131.6 Ayuda Familiar	13.500	13.000 -
171.1 Personal contratado	300.000	300.000 -
222.6 Conserv. y rep. inmuebles	500.000	500.000 -
233.1 Servicios de transportes	70.000	70.000 -
254.1 Placas y distintivos	300.000	300.000 -
361.1 Cons. y rep. vehículos	35.000	25.000 -
273.1 Mensaje, útiles y herramientas	350.000	350.000 -
471.7 Aport. cont. sin ánimo lucra.	150.000	150.000 -
472.7 Otras transferencias	156.000	156.000 -
		2.045.500 -

B) Procedencia de los fondos.

- De sobrantes del último ejercicio	
- De exceso de ingresos	202.932 ptas.
- De los siguientes créditos transferibles:	
- 271.1 Mobiliario	100.000 50.000 ptas
421.1 Aportación a consorcios	2.000.000 1.793.568 -
	1.842.568 -
	202.982 -

Suma igual a la anterior . . . . 2.045.500 -

Considerando que las modificaciones de créditos proyectadas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando que la tramitación de este expediente se ha efectuado con

estricta sujeción a los preceptos legales que rigen la materia y son favorables los informes formulados.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda ~~la aprobación~~ y disponer su exposición al público por término de quince días para oír reclamaciones mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.3 del R.D 781/86.

En caso de no producirse reclamaciones durante la exposición pública, el presente acuerdo será definitivo.

4º.- Determinación de las Fiestas Locales.- Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito procedente de la Delegación Provincial de Trabajo y Fecundidad Social, en que demanda del Ayuntamiento la fijación de la propuesta de las fiestas locales para 1.990.

El Pleno, por unanimidad, acuerda fijar como tales, los días 16 y 17 de Agosto de 1.990.

5º.- Revisión parcial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico Local y ampliación del Casco Urbano.- Como la palabra la primera autoridad municipal y señala que dado el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico Local, año 1.981, no es de extrañar que en muchos aspectos se hayan quedado anticuadas y su normativa no conduzca a veces con la problemática que se plantea en la realidad; así, a título de ejemplo y tal como se desprende de los informes de la Comisión de Obras y del Círculo municipal, resultan calles cuyo trazado no es factible debido a situaciones de hecho consolidadas a lo largo de los últimos años, incluso antes de la promulgación de las Normas, p. ej.: ladrillos de cara vista, los cuerpos volados que no se permiten colocados, zócalos sin piedra, etc.

Además, y como es de conocido de todos, sigue doliendo el Sr. Alcalde, la falta de solares hace que se haya llegado a una especie galopante haciendo necesario ampliar el casco urbano, si se quiere construir como es el caso viviendas de Protección Oficial y crear por lo tanto zonas de edificación unifamiliar de baja densidad.

En respuesta a esta problemática, los ediles, por unanimidad, acuerdan iniciar los trámites para la revisión parcial de las Normas Subsidiarias